



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE
JUSTICIA”**

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

**“CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA
OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
CON CUI 2412541”**

JULIO 2023



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores
Proveedores
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la **“CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541”**.

Lote	Descripción
1	Servicio de capacitación técnica especializada para Full Stack Developer con Java y Angular
2	Servicio de capacitación especializada en dirección de Proyectos bajo el estándar PMBOK
3	Servicio de capacitación especializada en dirección de Proyectos bajo el estándar PMBOK

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto **“CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541”**. hasta las 23:59 horas del **24 de julio de 2023**.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor,

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

Proyecto : “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico (EJE)”.

Dirección : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono : (51) 680 53 53 , Anexo 130

Email : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541”**

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

f) **Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)**

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	17 de febrero de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 19 de julio de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 23:59 horas del 20 de julio de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 23:59 horas del 24 de julio de 2023, al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p align="center">Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL</p> <p align="center">Objeto: “CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541”</p> <p align="center">Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</p> <p align="center">Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</p> <p align="center">Licitante: _____</p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

NOTA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EXPERIENCIA POR CADA UNO DE LOS OTES EN LOS QUE PARTICIPA, ASIMISMO HACER REFERENCIA EN LOS FORMULARIOS Y EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES, LOS LOTES A LOS CUALES SE ESTÁ PRESENTANDO

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<p><u>Perfil del proveedor:</u></p> <p><u>Lote 1:</u></p> <p>El proveedor deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación en java y angular con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica.</p>	<p>Copia simple de:</p> <p>Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p><u>Lote 2:</u></p> <p>El proveedor deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación en gestión de proyectos con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica.</p> <p><u>Lote 3:</u></p> <p>El proveedor deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación ITIL con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica.</p>	
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
Junta Nacional de Justicia	La ejecución y los lugares de entrega se efectuarán de acuerdo a los numerales IX y X de las especificaciones técnicas.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:

El suscrito, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____; con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, después de haber leído los lineamientos, para la **CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541**”, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 014-2023PMSAJ-EJENOPENAL

CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA OTIGD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2412541

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____ _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N° de Artículo	Descripción del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)	
Lote 01									
Precio Total S/									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 03

GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° Representante Legal de con R.U.C. N°; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: Teléfono N° **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2023

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de representante legal de _____, con RUC N° _____ y domicilio en _____, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:

- Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
- Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
- Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

⁸ Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro.-

REF. : Solicitud de Cotización N° 014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
- B) _____ % _____ (nombre de la firma)
- C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) _____
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) _____
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de capacitación técnica especializada para Full Stack Developer con Java y Angular
Area Usuaría/Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia (JNJ).
Meta Presupuestal	0001
Código Unico de Inversión /Sub Componente del PI	2412541
Actividad POI	AOI 01
Componente MOP	1. Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
Sub Componente MOP	1.2. Mayor capacidad de la plataforma tecnológica

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley No 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia se establece que ésta es un organismo constitucionalmente autónomo cuya misión es “nombrar y ratificar a jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, así como a los jefes de la ONPE y el RENIEC, y destituir a los que transgredan sus responsabilidades, a través de procesos justos y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y la institucionalidad democrática”. Constituye un Pliego Presupuestario.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - SGTD, viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública, orientado a un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general.

Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual define el concepto de Gobierno Digital como “el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación del valor público” y entre otros aspectos, establece “el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”, y, como finalidad establece “la mejora de la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”.

En tal sentido, a fin de asegurar dicha prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario contar con las capacidades necesarias siendo de relevancia las competencias del personal técnico tanto para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, la administración de la infraestructura tecnológica y el soporte a los usuarios.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
BUTRON Jose Antonio FAU
20194484501020
Motivo: Day V' B'
Fecha: 18.05.2023 17:04:03 -05:00



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Con documento N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo a la Junta Nacional de Justicia:

- Proporcionar apoyo a la JNJ para mejorar su modelo de gestión, procesos y sistemas de información para aumentar su eficiencia y transparencia y adaptarse mejor a la reforma del Sistema de Administración de Justicia incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de procesos de gestión para la operación eficiente, transparente y responsable de la JNJ; y (b) fortalecimiento de los sistemas de información de la JNJ para apoyar los nuevos procesos.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON GUTIRON, Jose Antonio FAL
20194484365 us21
Módulo: Clay V 1.0
Fecha: 18.05.2023 17:04:32 -0500

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente de Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico" con CUI 2412541, el cual fue





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

declarado viable el 30 de diciembre de 2020, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente. El objetivo central del referido proyecto es lograr el Mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del EJE.

Dentro de dicho Proyecto 2412541, "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima", se requiere ejecutar el presente servicio contemplado dentro del alcance previsto para la ejecución del componente segundo de dicho Proyecto "Mayor capacidad de la plataforma tecnológica".

En tal sentido, como parte de las acciones para mejorar la capacidad de la plataforma tecnológica, y asegurar la prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario que los/las servidores/as de la institución que ejercen el rol de desarrollador y roles relacionados, cuenten con las competencias necesarias para contribuir a la transformación tecnológica que el proyecto impulsa, por lo que es necesario, sean capacitados en el curso o especialización de full stack con java y angular.

3. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

Objetivo general

Contar con el servicio de capacitación especializada de Full Stack en Java y Angular, con la finalidad de adquirir/actualizar los conocimientos del personal técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, que les permita mejorar el desarrollo de aplicaciones utilizando las mencionadas tecnologías.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) requiere entregar, de manera continua y segura, servicios digitales a los usuarios como parte de la ejecución de sus procesos institucionales. Dichos servicios requieren ser desarrollados empleando la tecnología que asegure su calidad, siendo necesario que el personal técnico a cargo cuente con los conocimientos y capacidades requeridas para un adecuado desarrollo y despliegue.

5. METODOLOGÍA

La metodología a emplear para el proceso de enseñanza y aprendizaje será tanto teórica como práctica. En la primera, se expondrán los conceptos asociados al objeto del servicio, y en la segunda, se analizarán y desarrollarán casos reales, recibiendo la retroalimentación continua por parte del instructor a cargo.

La modalidad para la provisión del servicio será virtual sincrónica (en vivo), para lo cual, el proveedor deberá contar con la plataforma para realizar las conferencias virtuales y un repositorio para compartir la documentación.

Las sesiones se agendarán previa coordinación con el área usuaria.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
2204484035.pdf
Motivo: Day V B
Fecha: 13.05.2023 17:04:42 -05:00



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

- 6.1 Establecer, en coordinación con la OTIGD, el calendario de sesiones para el servicio de capacitación.
- 6.2 Proporcionar el acceso a un ambiente de pruebas para realizar los ejercicios prácticos.
- 6.3 Realizar las sesiones de capacitación teórica y práctica por un mínimo de 84 horas para java y 60 horas para angular instruyendo a 10 participantes, y cubriendo los siguientes temas:
 - JAVA DEVELOPER – BACK END
 - a. Programación Java a nivel básico (24 horas)
 - b. Programación Java utilizando entornos de desarrollo integrados-IDE (24 horas)
 - c. Desarrollo de proyectos avanzados en Java (36 horas)
 - FRAMEWORK ANGULAR – FRONT END
 - a. Desarrollo front end con angular a nivel básico (16 horas)
 - b. Desarrollo de proyectos con angular (16 horas)
 - c. Proyecto final Java y Angular (28 horas)
- 6.4 Proporcionar a los participantes, el material didáctico de consulta además del empleado en las sesiones de capacitación.
- 6.5 Entregar los certificados de finalización de la capacitación.

7. PERFIL DE LA EMPRESA

7.1. El postor deberá acreditar:

- Ser persona jurídica.
- Permanencia en el mercado de al menos ocho (8) años mediante el acta de constitución o documento equivalente.
- Deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación en java y angular con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica. Los documentos a presentar serán facturas y/o contratos y/o órdenes de compra y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.
- Experiencia en al menos 5 servicios brindando capacitaciones en Java y Angular en los últimos cuatro (04) años.
- Estar inscrito y con vigencia en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de ninguna índole para contratar con el Estado (presentar Declaración Jurada).



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
21014484045 soft
Motivo: Day V S
Fecha: 18.05.2023 17:04:54 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



- Contar con RUC activo y habido.

7.2. El postor deberá acreditar el siguiente perfil del personal que ejecutará el servicio:

Un (01) Instructor

Funciones:

- Desarrollar las sesiones de capacitación teóricas y prácticas.
- Absolver las consultas de los participantes.
- Evaluar el conocimiento logrado por los participantes.

Formación académica:

- Ingeniero en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Computación y Sistemas, colegiado (habilitado) y con certificación Oracle Certified Professional: Java SE 11 Developer

Experiencia laboral:

- Experiencia general de mínimo ocho (08) años contados desde la obtención del grado de bachiller.
- Experiencia de haber participado como instructor en, como mínimo, 3 servicios de capacitación en Java y Angular.

Conocimientos técnicos:

- Full Stack Java / Angular developer.
- Arquitectura de datos y aplicaciones.

8. ENTREGABLES

Único entregable: Informe que contenga:

- Cronograma de las sesiones de capacitación realizadas y la asistencia registrada de los participantes
- Materiales didácticos empleados en la capacitación
- Certificados de participación del curso especificando la cantidad de horas y las fechas de inicio y fin.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON, Jose Antonio FAU
20194463425 soft
Módulo: Doc V1 SR
Fecha: 18.05.2023 17:05:06 -05:00

9. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

El plazo de ejecución del proyecto será de setenta y cinco (75) días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Único Entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario de suscrito el contrato.
------------------	---





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



La Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital (OTIGD) y/o la Dirección General (DG), podrán presentar observaciones en un plazo máximo de diez (10) calendario después de la recepción del entregable, por lo que, la JNJ otorgará al proveedor un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que el contratista subsane las observaciones y presente nuevamente el entregable corregido. La JNJ dispondrá como máximo de diez (10) días calendario para emitir la conformidad correspondiente. En caso que persistan las observaciones, el PMSAJ a solicitud expresa de la JNJ resolverá el contrato, sin que esto inhiba la posibilidad de aplicar sanciones y/o penalidades que correspondan.

El entregable deberá ser entregados en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, formatos PDF y los que correspondan), presentados por mesa de partes virtual de la UE 003-Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ.

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en modalidad virtual.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de la Junta Nacional de Justicia, previo informe favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación del producto (entregable) en el plazo que se especifica en el punto 10 del presente documento.

Entregable	Porcentaje de pago
Único Entregable	100 % del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los entregables que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria proporcionada al momento de la firma del contrato.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON, Jose Antonio FAJ
2019448436.pdf
Módulo: Clay V 51
Fecha: 18.05.2023 17:05:23 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato.
- Copia del entregable, correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante del pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de servicio

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. De la Entidad:

- a. La JNJ, a través del Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, pondrá a disposición del proveedor toda la información y documentación disponible referente al objeto del servicio.
- b. Gestionar la participación de los usuarios en las sesiones programadas.
- c. Disponer de un coordinador del servicio a lo largo de la ejecución del proyecto.
- d. Proporcionar al proveedor, la documentación de las políticas, procedimientos, modelos, estándares y lineamientos que sean relevantes a la ejecución del servicio, y que pueden variar durante el transcurso del mismo.

16.2. Del proveedor:

- a. Desarrollar todas las actividades requeridas en los presentes términos de referencia.
- b. Cumplir con todo lo establecido en los presentes términos de referencia, en su propuesta técnica y, en general, con lo estipulado en el contrato del servicio.
- c. Cumplir con los entregables, plazos y cronogramas establecidos.
- d. Cumplir con las políticas y procedimientos definidos por la JNJ.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FNU
2019484685 soft
Motivo: Cop V" B"
Fecha: 18.05.2020 17:05:36 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lote 2



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de capacitación especializada en dirección de Proyectos bajo el estándar PMBOK
Area Usuaria/Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia (JNJ).
Meta Presupuestal	0001
Código Único de Inversión /Sub Componente del PI	2412541
Actividad POI	AOI 01
Componente MOP	1. Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
Sub Componente MOP	1.2. Mayor capacidad de la plataforma tecnológica

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley No 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia se establece que ésta es un organismo constitucionalmente autónomo cuya misión es "nombrar y ratificar a jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, así como a los jefes de la ONPE y el RENIEC, y destituir a los que transgredan sus responsabilidades, a través de procesos justos y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y la institucionalidad democrática". Constituye un Pliego Presupuestario.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - SGTD, viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública, orientado a un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general.

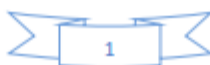
Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual define el concepto de Gobierno Digital como "el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación del valor público" y entre otros aspectos, establece "el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno", y, como finalidad establece "la mejora de la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general".

En tal sentido, a fin de asegurar dicha prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario contar con las capacidades necesarias siendo de relevancia las competencias del personal técnico tanto para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, la administración de la infraestructura tecnológica y el soporte a los usuarios.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON SUTIRON Jose Antonio FAU 2019448465.pdf
Motivo: Dig V. B
Fecha: 18.05.2023 16:28:29 -05:00



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Con documento N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo a la Junta Nacional de Justicia:

- Proporcionar apoyo a la JNJ para mejorar su modelo de gestión, procesos y sistemas de información para aumentar su eficiencia y transparencia y adaptarse mejor a la reforma del Sistema de Administración de Justicia incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de procesos de gestión para la operación eficiente, transparente y responsable de la JNJ; y (b) fortalecimiento de los sistemas de información de la JNJ para apoyar los nuevos procesos.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCÓN
BUTRÓN Jose Antonio FAU
2216446035.pdf
Motivo: Day V B
Fecha: 13.05.2023 16:38:51 -0500

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente de Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412541, el cual fue





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

declarado viable el 30 de diciembre de 2020, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente. El objetivo central del referido proyecto es lograr el Mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del EJE.

Dentro de dicho Proyecto 2412541, "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima", se requiere ejecutar el presente servicio contemplado dentro del alcance previsto para la ejecución del componente segundo de dicho Proyecto "Mayor capacidad de la plataforma tecnológica".

En tal sentido, como parte de las acciones para mejorar la capacidad de la plataforma tecnológica, y asegurar la prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario que los/las servidores/as de la institución vinculados al desarrollo tecnológico de la misma, cuenten con competencias para gestionar, coordinar o liderar los distintos proyectos de tecnologías de la información bajo estándares reconocidos en el sector.

3. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

Objetivo general

Contar con el servicio de capacitación especializada que permita desarrollar competencias para liderar, gestionar y dirigir proyectos de tecnologías de la información bajo el estándar PMBOK, conocer los principios (12) y dominios de desempeño (8), conocer la necesidad de complementarse con otros enfoques de gestión, por ejemplo, con la ya mencionada Guía del PMBOK® 7ª Edición (tanto para entornos predictivos como para entornos ágiles e híbridos).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) requiere entregar, de manera continua y segura, servicios digitales a los usuarios como parte de la ejecución de sus procesos institucionales. Dichos servicios requieren ser desarrollados e implementados a través de proyectos tecnológicos para su adecuada puesta en operación, en tal sentido es necesario que el personal a cargo, cuente con los conocimientos, capacidades y competencias adecuadas para dirigir y culminar los mencionados proyectos con éxito.

5. METODOLOGÍA

La metodología a emplear para el proceso de enseñanza y aprendizaje será tanto teórica como práctica. En la primera, se expondrán los conceptos asociados al objeto del servicio, y en la segunda, se analizarán y desarrollarán casos de estudio, recibiendo la retroalimentación continua por parte del docente a cargo.

La modalidad para la provisión del servicio será virtual sincrónica (en vivo), para lo cual, el proveedor deberá contar con la plataforma para realizar las conferencias virtuales y un repositorio para compartir la documentación.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Day V "E"
Fecha: 18.05.2022 16:38:08 -05:00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Las sesiones se agendarán previa coordinación con el área usuaria.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

- 6.1 Establecer, en coordinación con la OTIGD, el calendario de sesiones para el servicio de capacitación.
- 6.2 Proporcionar el acceso a una plataforma virtual para las sesiones y compartir el material del curso.
- 6.3 Realizar las sesiones de capacitación teórica y práctica por un mínimo de 48 horas académicas para 10 participantes, y cubriendo los siguientes temas:

- Aspectos Fundamentales de la Gestión de Proyectos
- Descripción de la Estructura General del PMBOK®7
- Análisis PMBOK®6 versus PMBOK®7
- Sistema de entrega de valor
 - Creación de Valor
 - Sistemas de Gobernanza Organizacional
 - Funciones Asociadas con Proyectos
 - Entorno del Proyecto
 - Consideraciones sobre la Gestión del Producto
- Principios para la Gestión de Proyectos
 - Ser un Administrador Diligente, Respetuoso y Cuidadoso
 - Crear un Entorno Colaborativo del Equipo de Proyecto
 - Involucrarse Eficazmente con los Interesados
 - Enfocarse en el Valor
 - Reconocer, Evaluar y Responder a las Interacciones del Sistema
 - Demostrar Comportamientos de Liderazgo
 - Adaptar en Función del Contexto
 - Incorporar la Calidad en los Procesos y los Entregables
 - Navegar en la Complejidad
 - Optimizar las Respuestas a los Riesgos
 - Adoptar la Adaptabilidad y la Resiliencia
 - Permitir el Cambio para Lograr el Estado Futuro Previsto
- Adaptación
 - Descripción General
 - ¿Por qué adaptar?
 - Qué Adaptar
 - El Proceso de Adaptación
 - Adaptación de los Dominios de Desempeño
 - Diagnóstico
 - Resumen
- Modelos, Métodos y Artefactos
 - Descripción General
 - Modelos Comúnmente Utilizados
 - Modelos Aplicados a Través de los Dominios de Desempeño
 - Métodos Comúnmente Utilizados
 - Métodos Aplicados a Través de los Dominios de Desempeño



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
DUTRON, JOSE ANTONIO FAU
22199484062.pdf
Módulo: Day V 12'
Fecha: 13.05.2023 16:38:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Artefactos Comúnmente Utilizados

Artefactos Aplicados a través de los Dominios de Desempeño

- Dominio I - Personas
- Dominio II - Procesos
- Dominio III - Entorno de negocio
- Desarrollo de un caso práctico
- Habilidades blandas para la dirección de proyectos

6.4 Proporcionar a los participantes, el material didáctico de consulta además del empleado en las sesiones de capacitación.

6.5 Entregar los certificados de finalización de la capacitación.

7. PERFIL DE LA EMPRESA

7.1. El postor deberá acreditar:

- Ser persona jurídica.
- Permanencia en el mercado de al menos ocho (8) años mediante el acta de constitución o documento equivalente.
- Deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación en gestión de proyectos con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica. Los documentos a presentar serán facturas y/o contratos y/o órdenes de compra y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.
- Experiencia en al menos 5 servicios brindando capacitaciones en dirección de proyectos en los últimos cuatro (04) años.
- Estar inscrito y con vigencia en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de ninguna índole para contratar con el Estado (presentar Declaración Jurada).
- Contar con RUC activo y habido.

7.2. El postor deberá acreditar el siguiente perfil del personal que ejecutará el servicio:

Un (01) docente

Funciones:

- Desarrollar las sesiones de capacitación teóricas y prácticas.
- Absolver las consultas de los participantes.
- Evaluar el conocimiento logrado por los participantes.

Formación académica:

- Ingeniero de sistemas, informática, industrial o afines, colegiado (habilitado) y con certificaciones PMP® Project Management Professional y Scrum Master o PMI-ACP (Agile Certified Practitioner).



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
BUTRON, Jose Antonio FAU
2509464362.sufi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2023 16:39:30 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



Experiencia laboral:

- Experiencia general de mínimo ocho (08) años contados desde la obtención del grado de bachiller.
- Experiencia de haber dirigido/liderado proyectos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, o afines a la materia en el sector público o privado.
- Como docente a nivel de pre grado o especialización en dirección de proyectos o temas relacionados.

Conocimientos técnicos:

- Dirección de Proyecto bajo enfoques predictivos y ágiles.
- Habilidades blandas para la dirección de proyectos.

8. ENTREGABLES

Único entregable: Informe que contenga:

- Plan de Trabajo que incluya el cronograma de las sesiones de capacitación realizadas y la asistencia registrada de los participantes
- Materiales didácticos empleados en la capacitación
- Certificados digitales con firma digital de participación del curso especificando la cantidad de horas y las fechas de inicio y fin.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
20194484365 ecd7
Motivo: Day 1º Bº
Fecha: 18.05.2023 16:38:43 -0500

9. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

El plazo de ejecución del proyecto será de setenta y cinco (75) días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Único Entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario de suscrito el contrato.
------------------	---

La Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital (OTIGD) y/o la Dirección General (DG), podrán presentar observaciones en un plazo máximo de diez (10) calendario después de la recepción del entregable, por lo que, la JNJ otorgará al proveedor un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que el contratista subsane las observaciones y presente nuevamente el entregable corregido. La JNJ dispondrá como máximo de diez (10) días calendario para emitir la conformidad correspondiente. En caso que persistan las observaciones, el PMSAJ a solicitud expresa de la JNJ resolverá el contrato, sin que esto inhiba la posibilidad de aplicar sanciones y/o penalidades que correspondan.

El entregable deberá ser entregado en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, formatos PDF y los que correspondan), presentados por mesa de





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



partes virtual de la UE 003-Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, en archivos digitales.

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en modalidad virtual.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de la Junta Nacional de Justicia, previo informe favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación del producto (entregable) en el plazo que se especifica en el punto 10 del presente documento.

Entregable	Porcentaje de pago
Único Entregable	100 % del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los entregables que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria proporcionada al momento de la firma del contrato.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato.
- Copia del entregable, correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante del pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de servicio



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRÓN José Antonio FAUJ
20194846365 soft
Sitio: Dsp V 81
Fecha: 18.05.2023 16:38:54 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. De la Entidad:

- a. La JNJ, a través del Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, pondrá a disposición del proveedor toda la información y documentación disponible referente al objeto del servicio.
- b. Gestionar la participación de los usuarios en las sesiones programadas.
- c. Disponer de un coordinador del servicio a lo largo de la ejecución del proyecto.
- d. Proporcionar al proveedor, la documentación de las políticas, procedimientos, modelos, estándares y lineamientos que sean relevantes a la ejecución del servicio, y que pueden variar durante el transcurso del mismo.

16.2. Del proveedor:

- a. Desarrollar todas las actividades requeridas en los presentes términos de referencia.
- b. Cumplir con todo lo establecido en los presentes términos de referencia, en su propuesta técnica y, en general, con lo estipulado en el contrato del servicio.
- c. Cumplir con los entregables, plazos y cronogramas establecidos.
- d. Cumplir con las políticas y procedimientos definidos por la JNJ.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
2019484352 soft
Motivo: Doc V° B°
Fecha: 18.05.2023 18:46:06 -0500



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lote 3



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de capacitación especializada en ITIL v4
Area Usuaría/Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia (JNJ).
Meta Presupuestal	0001
Código Unico de Inversión /Sub Componente del PI	2412541
Actividad POI	AOI 01
Componente MOP	1. Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
Sub Componente MOP	1.2. Mayor capacidad de la plataforma tecnológica

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley No 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia se establece que ésta es un organismo constitucionalmente autónomo cuya misión es "nombrar y ratificar a jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, así como a los jefes de la ONPE y el RENIEC, y destituir a los que transgredan sus responsabilidades, a través de procesos justos y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y la institucionalidad democrática". Constituye un Pliego Presupuestario.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - SGTD, viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública, orientado a un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general.

Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual define el concepto de Gobierno Digital como "el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación del valor público" y entre otros aspectos, establece "el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno", y, como finalidad establece "la mejora de la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general".

En tal sentido, a fin de asegurar dicha prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario contar con las capacidades necesarias siendo de relevancia las competencias del personal técnico tanto para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, la administración de la infraestructura tecnológica y el soporte a los usuarios.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
2019484365.cdf
Motivo: Dig. V. B.
Fecha: 18.05.2023 16:41:19 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Con documento N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo a la Junta Nacional de Justicia:



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
SUTRON, Jose Antonio FAU
2018484045.pdf
Motivo: Day V B
Fecha: 18.05.2023 16:41:28 -05:00

- Proporcionar apoyo a la JNJ para mejorar su modelo de gestión, procesos y sistemas de información para aumentar su eficiencia y transparencia y adaptarse mejor a la reforma del Sistema de Administración de Justicia incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de procesos de gestión para la operación eficiente, transparente y responsable de la JNJ; y (b) fortalecimiento de los sistemas de información de la JNJ para apoyar los nuevos procesos.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente de Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico" con CUI 2412541, el cual fue



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

declarado viable el 30 de diciembre de 2020, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente. El objetivo central del referido proyecto es lograr el Mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del EJE.

Dentro de dicho Proyecto 2412541, “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, se requiere ejecutar el presente servicio contemplado dentro del alcance previsto para la ejecución del componente segundo de dicho Proyecto “Mayor capacidad de la plataforma tecnológica”.

En tal sentido, como parte de las acciones para mejorar la capacidad de la plataforma tecnológica, y asegurar la prestación de los servicios digitales de la entidad, es necesario que los/las servidores/as de la institución vinculados al desarrollo tecnológico de la misma, cuenten con competencias para entender y adoptar marcos de trabajo para la administración de servicios de tecnologías de la información en la institución como la provista por ITIL v4.

3. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

Objetivo general

Contar con el servicio de capacitación especializada que permita desarrollar competencias para la adopción del marco de trabajo basado en ITILv4 en la institución, para lo cual se requiere conocer y comprender en detalle el nuevo enfoque que proporciona ITIL® v4 la forma en la que soporta y habilita las iniciativas en Transformación Digital, y el enfoque hacia los servicios soportados por la tecnología digital.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) requiere entregar, de manera continua y segura, servicios digitales a los usuarios como parte de la ejecución de sus procesos institucionales. Dichos servicios requieren ser administrados de manera adecuada, en tal sentido es necesario que el personal a cargo, cuente con los conocimientos, capacidades y competencias para entender y adoptar marcos de trabajo reconocidos en el sector, como ITIL v4.

5. METODOLOGÍA

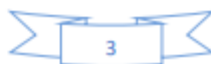
La metodología a emplear para el proceso de enseñanza y aprendizaje será tanto teórica como práctica. En la primera, se expondrán los conceptos asociados al objeto del servicio, y en la segunda, se analizarán y desarrollarán casos de estudio, recibiendo la retroalimentación continua por parte del docente/instructor a cargo.

La modalidad para la provisión del servicio será virtual sincrónica (en vivo), para lo cual, el proveedor deberá contar con la plataforma para realizar las conferencias virtuales y un repositorio para compartir la documentación.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
BUTRON Jose Antonio FAU
2510468065 soft
Motivo: Obj V. S.
Fecha: 18.05.2023 16:41:40 -0500



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Las sesiones se agendarán previa coordinación con la OTIGD.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

- 6.1 Realizar 4 sesiones de 05 horas cada una, los días sábados a partir de las 14:00 horas.
- 6.2 Proporcionar el acceso a una plataforma virtual (zoom) para las sesiones y compartir el material del curso.
- 6.3 Realizar las sesiones de capacitación teórica y práctica por 20 horas académicas para 10 personas, y cubriendo los temas necesarios que permitan al participante:
 - Comprender los conceptos claves de la gestión de servicios de Tecnologías de la Información.
 - Comprender cómo "los principios guía" de ITIL @ 4 pueden ayudar a una organización a adoptar y adaptar la administración de servicios
 - Comprender "las cuatro dimensiones" de la gestión del servicio contempladas por ITIL @ 4
 - Comprender el propósito y los componentes del "Sistema de Valor del Servicio" propuesto por ITIL @ 4
 - Comprender las actividades de la "Cadena de Valor del Servicio" propuesta por ITIL @ 4 y cómo se interconectan
 - Conocer el propósito y los términos clave de "las 34 Prácticas" de ITIL @ 4 consideradas claves para la gestión del servicio, incluyendo cómo se complementan con la "Cadena de Valor del Servicio"
- 6.4 Proporcionar a los participantes, el material didáctico de consulta además del empleado en las sesiones de capacitación.
- 6.5 Entregar los certificados de finalización de la capacitación.

7. PERFIL DE LA EMPRESA

7.1. El postor deberá acreditar:

- Ser persona jurídica.
- Permanencia en el mercado de al menos ocho (8) años mediante el acta de constitución o documento equivalente.
- Deberá acreditar experiencia brindando servicios de capacitación ITIL con una antigüedad como mínimo de cinco (05) años, a la presentación de la propuesta técnica, donde deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas por dos veces el valor de su oferta económica. Los documentos a presentar serán facturas y/o contratos y/o órdenes de compra y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.
- Experiencia en al menos 5 servicios brindando capacitaciones en ITIL.
- Estar inscrito y con vigencia en el Registro Nacional de Proveedores.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRÓN Jose Antonio FAU
20104484365 soft
Motivo: Day V" B"
Fecha: 18.05.2023 16:41:49 -05:00



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

- No tener impedimento de ninguna índole para contratar con el Estado (presentar Declaración Jurada).
- Contar con RUC activo y habido.

7.2. El postor deberá acreditar el siguiente perfil del personal que ejecutará el servicio:

Un (01) docente

Funciones:

- Desarrollar las sesiones de capacitación teóricas y prácticas.
- Absolver las consultas de los participantes.
- Evaluar el conocimiento logrado por los participantes.

Formación académica:

- Ingeniero de sistemas, informática, industrial o afines, colegiado (habilitado) y con certificaciones ITIL Master, ITIL 4 Managing Professional (MP), ITIL Strategic Leader (SL)

Experiencia:

- Experiencia general de mínimo ocho (08) años contados desde la obtención del grado de bachiller.
- Experiencia liderando proyectos de mejora de calidad de servicio y procesos TI, bajo estándares reconocidos como ITILv4 o similares.
- Como docente a nivel de pre grado o especialización en gestión de servicios de TI o temas afines.

Firma Digital
 Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU
 DN: cn=ALARCON Jose Antonio FAU, o=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ou=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, email=alarcon.butron@jdh.gob.pe, c=PE
 Fecha: 18.05.2023 10:43:45 -0500

Conocimientos técnicos:

- Marcos de trabajo para la administración de servicios de TI.
- Marco COBIT.

8. ENTREGABLES

Único entregable: Informe que contenga:

- a. Cronograma de las sesiones de capacitación realizadas y la asistencia registrada de los participantes
- b. Materiales didácticos empleados en la capacitación
- c. Certificados de participación del curso especificando la cantidad de horas y las fechas de inicio y fin.

9. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



El plazo de ejecución del proyecto será de treinta y cinco (35) días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Único Entregable	Hasta los de treinta y cinco (35) días calendario de suscrito el contrato.
------------------	--

La Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital (OTIGD) y/o la Dirección General (DG), podrán presentar observaciones en un plazo máximo de diez (10) calendario después de la recepción del entregable, por lo que, la JNJ otorgará al proveedor un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que el contratista subsane las observaciones y presente nuevamente el entregable corregido. La JNJ dispondrá como máximo de diez (10) días calendario para emitir la conformidad correspondiente. En caso que persistan las observaciones, el PMSAJ a solicitud expresa de la JNJ resolverá el contrato, sin que esto inhiba la posibilidad de aplicar sanciones y/o penalidades que correspondan.

El entregable deberá ser entregado en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, formatos PDF y los que correspondan), presentados por mesa de partes virtual de la UE 003-Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, en archivos digitales de ser el caso.

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en modalidad virtual.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de la Junta Nacional de Justicia, previo informe favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación del producto (entregable) en el plazo que se especifica en el punto 10 del presente documento.

Entregable	Porcentaje de pago
Único Entregable	100 % del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo el entregable que corresponda contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU 20194434352.pdf
Motivo: Day V B
Fecha: 18.05.2023 16:44:01 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

respectivo se realizará en la cuenta bancaria proporcionada al momento de la firma del contrato.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato.
- Copia del entregable, correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante del pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de servicio

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. De la Entidad:

- a. La JNJ, a través del Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, pondrá a disposición del proveedor toda la información y documentación disponible referente al objeto del servicio.
- b. Gestionar la participación de los usuarios en las sesiones programadas.
- c. Disponer de un coordinador del servicio a lo largo de la ejecución del proyecto.
- d. Proporcionar al proveedor, la documentación de las políticas, procedimientos, modelos, estándares y lineamientos que sean relevantes a la ejecución del servicio, y que pueden variar durante el transcurso del mismo.

16.2. Del proveedor:

- a. Desarrollar todas las actividades requeridas en los presentes términos de referencia.
- b. Cumplir con todo lo establecido en los presentes términos de referencia, en su propuesta técnica y, en general, con lo estipulado en el contrato del servicio.
- c. Cumplir con los entregables, plazos y cronogramas establecidos.
- d. Cumplir con las políticas y procedimientos definidos por la JNJ.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CANTIDAD:

Según Términos de Referencia:

PLAZO DE JECUCION:

Según Términos de Referencia